

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 20/94. Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada.

Actividad Docente: Mecánica y Termodinámica.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 21/94. Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Psicología Clínica, Básica y Psicobiología.

Actividad Docente: Análisis y modificación de conducta: Infancia y Adolescencia.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 22/94. Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Derecho Público.

Actividad Docente: Derecho Internacional Público.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 23/94. Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Departamento: Derecho Público.

Actividad Docente: Derecho Constitucional.

Número de plazas: Una.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud individualizada para cada una de las plazas que soliciten, al Rector de la Universidad de Córdoba, c/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba (Tfnos.: (957) 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el art. 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores, podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo

constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del art. 171.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de

las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 10 de agosto de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza núm. 35/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica de la Materia Troncal «Tecnología de los productos forestales».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 36/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Procesal.

Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 37/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ecología.

Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Ecología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 38/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Edafología y Química Agrícola.

Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Edafología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Edafología.

Clase de convocatoria: Méritos.

Plaza núm. 39/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Edafología y Química Agrícola.

Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Edafología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General y Química de los Alimentos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 40/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Genética.

Departamento al que está adscrita: Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética General para impartir docencia en la Facultad de Veterinaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 41/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Inglesa en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 42/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica y Cartográfica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 43/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 44/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Española e Hispanoamericana en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 45/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Genética.

Departamento al que está adscrita: Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética Especial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 46/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Análisis Geográfico Regional.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de España en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 47/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 48/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agraria.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología de la Educación en la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4211 a 4216

ANEXO III

MÓDELO DE CURRÍCULUM

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas y relacionadas a continuación, al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la Optimización de los Recursos Energéticos en los Establecimientos Turísticos de Andalucía.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas.